

CUADRO RESUMEN**Título: Contratación de un servicio de comisariado para la organización de la Feria de la Ciencia y la Innovación de Asturias**

1. Expediente: **CT2026-05**
2. Fecha de publicación en el Perfil del contratante: 27/02/2026
3. Órgano de contratación: Dirección de la FICYT
4. Normativa aplicable: Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público

5. Objeto: Contratación de un servicio de comisariado para la organización de la Feria de la Ciencia y la Innovación de Asturias
6. Variantes: No
7. División por lotes: No
8. Posibilidad de prórroga: No
9. Plazo de ejecución: 4 meses a partir de la fecha de la firma del contrato.
10. Contacto para ampliar información: a través de la PLCSP

11. Presupuesto base de licitación: 99.825,00 €, IVA incluido
12. Valor estimado del contrato: 75.000,00 €
13. Forma de pago: según el apartado 1.7 de los Pliegos
14. Requisitos de solvencia: Sí

15. Procedimiento: Abierto Simplificado
16. Garantías: No
17. CPV: 79956000 - Servicios de organización de ferias y exposiciones
18. Penalidades por incumplimiento defectuoso: según el apartado 4.4 de los Pliegos

19. Presentación de las ofertas: www.contrataciondelestado.es

Plazo de presentación: 25/03/2026 a las 14:00 horas
Documentación a presentar por las empresas candidatas: según los Pliegos
20. Criterios de evaluación: según los Pliegos.

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE COMISARIADO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA FERIA DE LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN DE ASTURIAS

1.- CUESTIONES GENERALES.

1.1. ENTIDAD CONTRATANTE.

Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica y la Tecnología (FICYT), ubicada en la calle Cabo Noval 11, 1ºC, 33007 de Oviedo.

El perfil del contratante de la FICYT se ubica en la dirección <https://www.ficyt.es/portaltransparencia/perfilcontratante.php>

El órgano de contratación es la Dirección de FICYT.

1.2. OBJETO DEL CONTRATO.

El contrato al que se refiere el presente documento tiene por objeto la realización de los siguientes servicios, necesarios para la celebración de la Feria de la Ciencia y la Innovación de Asturias, que se celebrará el próximo 21 de mayo de 2026 en el recinto ferial y de congresos de La Magdalena, en Avilés:

- Comisariado de la Feria y coordinación con la organización
- Diseño de la imagen corporativa de la Feria y adaptación a distintos espacios, así como adquisición del material promocional
- Alquiler de stands: incluye diseño, fabricación, montaje y desmontaje
- Alquiler de mobiliario
- Alquiler de servicios audiovisuales
- Otros servicios asociados (Wifi, etc.)

1.3. NORMATIVA APLICABLE.

El presente contrato se rige por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y tiene carácter privado, de acuerdo con lo previsto en el Art. 26 de dicha ley, por celebrarse por una entidad que siendo poder adjudicador, no es Administración Pública.

1.4. DOCUMENTACIÓN QUE TIENE CARÁCTER CONTRACTUAL.

El presente Pliego de Cláusulas administrativas particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y sus respectivos anexos revestirán carácter contractual. Asimismo, tendrán carácter contractual la oferta de la empresa adjudicataria y el documento en que se formalice el contrato.

1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato estará vigente a partir de la fecha de la firma y hasta pasado un mes desde la celebración de la Feria de la Ciencia. No están previstas prórrogas en el contrato.

1.6. VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El valor estimado viene determinado por el importe total, sin incluir el IVA. El valor estimado de este contrato es de SETENTA Y CINCO MIL EUROS (75.000 €).

El presupuesto base de licitación viene determinado por el límite de gasto, IVA incluido, que se establece en NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO EUROS (99.825,00 €), teniendo en cuenta un posible incremento en las unidades estimadas del 10%.

Este presupuesto se ha calculado tomando como referencia los costes de los años anteriores. Se ha desglosado el presupuesto en función de los distintos apartados de servicios que se solicitan y en función del número de unidades estimadas en cada uno de ellos, por lo que el número final puede variar en función de las necesidades reales de la organización. Los importes reflejados para cada actividad son aproximados y puede traspasarse presupuesto de uno a otro:

Actividad	Importe
Comisariado	10.000
Publicidad	15.000
Stands	20.000
Mobiliario	15.000
Audiovisuales	15.000
	75.000

El desglose de todos estos servicios está recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

1.7. RÉGIMEN DE PAGOS Y REVISIÓN DE PRECIOS.

El pago se realizará en los 30 días siguientes desde la presentación de la factura y una vez recibidos los servicios de conformidad por la FICYT.

Conforme lo dispuesto en el Art. 103 y ss. de la Ley de Contratos del Sector Público no procede la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

1.8. INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

En el perfil del contratante de la FICYT en la Plataforma de Contratación del Sector público se podrá obtener toda la información sobre el presente contrato, así como la documentación correspondiente (Pliegos y Anexos). La solicitud de información adicional sobre los Pliegos y la documentación complementaria, así como las respuestas a dichas solicitudes se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público. Para ello es necesario disponer de una dirección de correo electrónico habilitada en la que efectuar las notificaciones.

En el perfil del contratante se publicará la adjudicación del contrato, así como cualquier otro dato e información referente a su actividad contractual.

2.- EMPRESAS LICITADORAS Y DOCUMENTACIÓN EXIGIDA.

2.1. CAPACIDAD Y SOLVENCIA

La empresa puede concurrir a este contrato si cuenta con plena capacidad de obrar, no encontrándose incurso en alguna de las prohibiciones de contratar establecidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y cuenta con la habilitación empresarial o profesional necesaria para la realización de las actividades o prestaciones que constituyen el objeto del contrato.

Los licitadores deben estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE).

2.2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La presentación de la oferta presupone la aceptación incondicionada, por la empresa interesada, del contenido de las presentes cláusulas y las del Pliego de Prescripciones Técnicas, sin salvedad alguna.

2.2.1.- Plazo y lugar de presentación

Las ofertas, con la documentación correspondiente, se presentarán en el lugar y plazo indicado en el cuadro resumen de esta licitación.

2.2.2.- Forma de presentación de las ofertas

La empresa licitadora deberá presentar dos archivos electrónicos, con la documentación siguiente:

Archivo 1: Documentación administrativa y criterios cuantificables mediante fórmulas

Declaración Responsable: el licitador hace constar que cumple con las condiciones exigidas para contratar y en concreto con las detalladas en este pliego y de que dispone de toda la documentación que así lo acredita, comprometiéndose a aportarla en cualquier momento, si así lo solicita el órgano de contratación (en el Anexo I de este pliego se acompaña modelo de declaración responsable).

Solvencia: la *solventia económica y financiera* quedará acreditada mediante la inscripción de la empresa licitadora en el ROLECE.

La *solventia técnica o profesional* se acreditará mediante la presentación de una relación de los principales trabajos de similar naturaleza realizados en los últimos 3 años por parte del responsable del proyecto, indicando importe, fecha, destinatario y CPV (en el Anexo II se acompaña modelo). Se considerará acreditada cuando se hayan ejecutado trabajos cuyo objeto esté comprendido en los tres primeros dígitos del código CPV 79956000 (Servicios de organización de ferias y exposiciones).

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos por el órgano competente o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en su poder que acrediten la realización de la prestación.

En el caso de empresas de nueva creación, podrán acreditar su solventia técnica o profesional mediante una declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

Oferta económica: se incluirá el precio unitario, siempre que se pueda, IVA excluido, siguiendo el modelo que se recoge en el Anexo III de este pliego (modelo de proposición económica) y teniendo en cuenta las cantidades estimadas recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Archivo 2: Criterios cuantificables mediante juicios de valor

Diseño: Se presentarán imágenes a color (infografías o similar) de los diseños que se proponen como material promocional y de difusión (incluyendo boceto de la identidad gráfica de la feria) y de los diseños que se proponen para los stands (incluyendo detalle de los materiales).

Se establecerá un comité de técnicos que evalúe las propuestas presentadas, que estará formado por:

- Responsable de comunicación de la Consejería de Ciencia
- Presidente de la FICYT, o persona en quien delegue
- Director de la Agencia Sekuens, o persona en quien delegue
- Directora de FICYT

Se valorará la calidad de los trabajos presentados, incluido el valor técnico, las características estéticas y funcionales y el diseño. Se requerirán, al menos, dos propuestas para cada actuación (identidad gráfica, diseño de stands, ...)

2.3. APERTURA DE PROPOSICIONES Y EXAMEN DE DOCUMENTACIÓN.

2.3.1. Mesa de contratación

La mesa de contratación estará asistida por un comité de técnicos a fin de valorar las propuestas presentadas en el archivo 2, de criterios cuantificables mediante juicios de valor.

La mesa de contratación estará compuesta por:

- Presidente: Directora de FICYT
- Secretario: Responsable de Administración de FICYT
- Vocales: Coordinador Técnico de FICYT
Jurídico de Sekuens

2.3.2. Procedimiento de apertura de proposiciones y valoración

Todas las proposiciones recibidas, serán custodiadas sin posibilidad de acceder a su contenido en ningún caso hasta que se reúna la mesa de contratación para realizar las actuaciones correspondientes, siendo el procedimiento a seguir para la apertura de las proposiciones el que se detalla a continuación:

1. En un plazo no superior a diez días desde la fecha fin de presentación de ofertas, la mesa de contratación procederá a la apertura del archivo 2 y a la evaluación de los criterios cuantificables mediante juicio de valor. Se enviará al comité de técnicos las propuestas, que deberán ser evaluadas en un plazo no superior a siete días, debiendo ser suscritas por los técnicos que realicen la valoración.

2. Una vez evaluadas las propuestas recogidas en el archivo 2, se harán públicas en el acto de apertura del archivo 1. La mesa de contratación

procederá a constatar la existencia y calificar el contenido de la declaración responsable, así como el contenido de los documentos no sustituidos por aquella. Si se observasen defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará a los interesados a través de la dirección de correo electrónico aportada en la oferta, concediéndose un plazo de tres días, desde el envío de la notificación al interesado, para que los licitadores los corrijan o subsanen, bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

3. En el mismo acto, en caso de no concederse un plazo de subsanación, o en la siguiente sesión, se llevará a cabo la lectura de las proposiciones admitidas, procediendo a:

- Previa exclusión, en su caso, de las ofertas que no cumplan los requerimientos del pliego, evaluar y clasificar las ofertas. La valoración de las ofertas se podrá efectuar con la colaboración de una Unidad Técnica que auxilie a la mesa de contratación. Se realizará la propuesta de adjudicación a favor del candidato con mejor puntuación.

- En el caso de que la oferta del licitador propuesto como adjudicatario, se presuma que es anormalmente baja en relación con el criterio del importe, se procederá conforme a lo establecido a continuación.

2.3.3. Desproporcionalidad o anormalidad

Si la oferta del licitador que ha recibido la mejor puntuación, resulta incurso en presunción de anormalidad por su bajo importe, la mesa de contratación recabará la información necesaria para que el órgano de contratación pueda estar en disposición de determinar si efectivamente la oferta resulta anormalmente baja en relación con la prestación y por ello debe ser rechazada o si, por el contrario, la citada oferta no resulta anormalmente baja y, por ello, debe ser tomada en consideración para adjudicar el contrato. Para ello, se solicitará al licitador que ha recibido la mejor puntuación, que justifique la valoración de la oferta y precise sus condiciones.

El licitador que ha recibido la mejor puntuación dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles, a contar desde el envío de la correspondiente comunicación, para presentar sus justificaciones. Si transcurrido este plazo no se hubieran recibido, la mesa de contratación propondrá al Órgano de contratación que la proposición no puede ser cumplida, por lo que la empresa que la haya realizado quedará excluida del procedimiento. Si, por el contrario, se reciben en plazo las citadas justificaciones, la mesa remitirá al órgano de contratación propuesta para que éste pueda decidir la aceptación o no de la oferta.

Se considerarán DESPROPORCIONADAS O ANORMALMENTE BAJAS las ofertas que se encuentren en los supuestos descritos en el Art. 85 del RD

1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos del Sector Público.

3.- ADJUDICACIÓN.

3.1. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Se seguirá el procedimiento abierto simplificado previsto en el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público.

3.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El contrato se adjudicará a la oferta que presente mejor relación calidad-precio, la cual se calculará tomando en consideración los criterios establecidos en el Anexo V.

3.3. ADJUDICACIÓN.

Presentada la documentación requerida, la mesa de contratación realizará la propuesta de adjudicación a favor del candidato con mejor puntuación. En relación con este licitador, la mesa comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público que la empresa está debidamente constituida, que el firmante tiene poder bastante para formular la oferta y que no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

La adjudicación será motivada, se publicará en el perfil de contratante y se notificará al adjudicatario. La notificación se hará por cualquier medio que permita dejar constancia de su recepción por el destinatario. En particular, podrá efectuarse por correo electrónico a la dirección que los licitadores hubiesen designado al presentar sus proposiciones. El contenido de la adjudicación será el mínimo indispensable para garantizar la transparencia del proceso y la protección de datos de carácter confidencial del adjudicatario y del resto de licitadores.

La FICYT tendrá alternativamente la facultad de declarar desierta la licitación, cuando no exista oferta o proposición alguna que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en los Pliegos.

3.4. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato, en la forma indicada, en plazo no superior a los 5 días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores.

4.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se ejecutará bajo la dirección de la FICYT. El contratista deberá ejecutar el objeto del contrato con estricta sujeción a las cláusulas del presente pliego y a las de las prescripciones técnicas.

Con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio y la disponibilidad operativa durante la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá asegurar la disponibilidad de medios de coordinación y atención en el ámbito territorial del Principado de Asturias.

A tal efecto, el adjudicatario deberá, en el plazo máximo de diez días desde la formalización del contrato, disponer de un punto de contacto operativo en Asturias, que permita la adecuada coordinación, reuniones presenciales y la correcta ejecución de las prestaciones contractuales.

Esta obligación podrá cumplirse mediante cualquiera de los siguientes medios, sin carácter limitativo:

- habilitación de oficina o delegación en Asturias,
- adscripción de personal o medios técnicos con disponibilidad en el territorio,
- designación de un responsable de coordinación con presencia operativa en el Principado de Asturias,
- u otros medios equivalentes que garanticen la correcta ejecución del contrato.

Esta previsión tendrá la consideración de condición vinculada a la ejecución del contrato.

4.1. SUBCONTRATACIÓN.

El adjudicatario no podrá subcontratar ni ceder, parcial o totalmente, las prestaciones convenidas en el presente contrato, sin previa autorización expresa y por escrito de la FICYT.

4.2. RECEPCIÓN DEL CONTRATO.

La FICYT efectuará una recepción formal, determinando si la prestación realizada por la empresa contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento, requiriendo, en su caso, la realización de las prestaciones contratadas y la subsanación de los defectos observados. Si los trabajos efectuados no se adecúan a la prestación contratada, como consecuencia de vicios o defectos imputables a la empresa contratista, podrá rechazar la misma, quedando exento de la obligación de pago.

4.3. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

En virtud de la DA 33.^a, se prevé la modificación del contrato cuando el objeto responda a una prestación sucesiva del servicio o a la entrega de una pluralidad de bienes, siempre que el número total de prestaciones a ejecutar o de bienes a entregar se haya estimado según las necesidades de FICYT, y posteriormente, durante la vigencia del contrato, estas necesidades hayan variado. Si bien, en aplicación del art. 309, en los casos en que la determinación del precio se realice mediante unidades de ejecución, no tendrá la consideración de modificación, la variación que se produzca en el número de unidades ejecutadas, sobre las previstas siempre que no representen un incremento de gasto superior al 10% del precio del contrato.

Se podrá modificar el contrato siempre que se respete el límite cuantitativo y cualitativo del artículo 204 de la LCSP.

4.4. INCUMPLIMIENTOS Y PENALIZACIONES.

La constatación de la correcta ejecución de la prestación contratada se llevará a cabo por la persona responsable del contrato, requiriendo, en su caso la realización de las prestaciones contratadas y la subsanación de los defectos observados con ocasión de la recepción. Si los servicios efectuados no se adecuan a la prestación pactada como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, FICYT podrá rechazar la misma quedando exenta de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

Para el caso de cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato, se aplicarán las siguientes penalidades económicas:

- Primer incumplimiento. Llevará aparejada la imposición de una penalidad equivalente al 5% del precio total del contrato.
- Segundo incumplimiento. Llevará aparejada la imposición de una penalidad equivalente al 10% el precio total del contrato.
- Tercer incumplimiento. Llevará aparejada la imposición de una penalidad equivalente al 15% del precio total del contrato.

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, la FICYT podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido.

En caso de que el contratista, una vez formalizado el contrato, renuncie a prestar los servicios, se le aplicará una penalización del 20% del precio total del contrato.

4.5. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.

La utilización o manipulación, directa o indirecta, por la empresa adjudicataria, de los informes y datos que se consideran en depósito, aportados, en su caso, o puestos a disposición de aquél o del personal a su cargo, por la FICYT, para el mejor cumplimiento de los fines del contrato, deberá ser siempre correcta, adecuada y reservada al fin para el que dichos informes y datos fueron facilitados.

En cualquier caso, la empresa adjudicataria y el personal encargado de la realización de las tareas objeto del contrato, guardarán secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tengan acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, comprometiéndose a mantener estricta confidencialidad sobre los mismos y a no revelar o ceder los datos, ni aún para su conservación, o los documentos proporcionados por la FICYT, o copia de los mismos, a terceros, sin autorización expresa y por escrito, de la entidad, especialmente, de los datos de carácter personal. Esta obligación se mantendrá una vez finalizado el contrato.

En el caso de que la empresa adjudicataria tuviera que manejar ficheros con datos de carácter personal, en el marco del objeto del presente contrato, cumplirá con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, y demás disposiciones dictadas en su desarrollo.

La empresa adjudicataria será responsable de cualquiera de los daños y los perjuicios directos o indirectos, sufridos por la FICYT, como consecuencia de la obligación de confidencialidad anteriormente expuesta.

Anexo I del PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

Modelo Declaración responsable

D./Dña. _____ con NIF _____,
domicilio en _____,
en nombre propio o como _____ (señalar las facultades de
representación) en representación de la empresa
_____, con NIF _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

Que ostento poder suficiente para representar a la empresa
_____.

Que la Escritura de Constitución de la empresa a la que represento está
inscrita en el Registro Mercantil de _____ Tomo _____, folio _____,
hoja número _____.

Que la empresa a la que represento cuenta con las autorizaciones necesarias
para ejercer la actividad objeto de la licitación.

Que la empresa está debidamente clasificada o, en su caso, que cuenta con
los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional
exigidos para la ejecución del contrato.

Que ni la empresa a la que represento, ni sus administradores ni
representantes están incurso en las prohibiciones para contratar previstas en
el artículo 71 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Que la empresa a la que represento se encuentra al corriente del cumplimiento
de sus obligaciones tributarias, tanto con el Estado como con la Administración
del Principado de Asturias y de Seguridad Social impuestas por las
disposiciones vigentes.

Que autorizo al Órgano contratante a notificarme, en su caso, la
correspondiente adjudicación o cualquier otra incidencia surgida en la licitación
o ejecución del contrato a través de la dirección de correo electrónico
_____.

Que autorizo al órgano de apoyo y al órgano de contratación para consultar los
datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas
del Sector Público. En caso de no constar aún en el Registro, se comprometo a
aportar la documentación que se le solicite.

En _____, a _____ de _____ de 202_
(Firma del licitador)

Anexo II del PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS**Modelo de acreditación de solvencia técnica o profesional**

D. /Dña. _____ con NIF _____,
domicilio en _____,
en nombre propio o como _____ (señalar las facultades de
representación) en representación de la empresa
_____, con NIF _____

HACE CONSTAR

Que a efectos de acreditar la solvencia técnica o profesional prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento para la **“Contratación de un servicio de comisariado para la organización de la Feria de la Ciencia y la Innovación de Asturias”** (Nº de expediente **CT2026-05**), presenta la siguiente relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato (para lo que se indican los tres primeros dígitos del CPV) de los tres últimos años (2023-2025) del responsable del proyecto:

Solvencia técnica o profesional			
Fecha	Destinatario	Importe	CPV

En _____, a ____ de _____ de 202__
(Firma del licitador)

Anexo III del PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

Modelo de proposición económica

D. /Dña. _____ con NIF _____,
 domicilio en _____,
 en nombre propio o como _____ (señalar las facultades de
 representación) en representación de la empresa
 _____, con NIF _____

enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la **“Contratación de un servicio de comisariado para la organización de la Feria de la Ciencia y la Innovación de Asturias”** (Nº de expediente **CT2026-05**), y creyendo que se encuentra en situación de acudir como licitador,

HACE CONSTAR

que conoce el presente documento que sirve de base a la convocatoria, que acepta incondicionalmente estas cláusulas y prescripciones, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar, y se compromete en nombre (propio o del licitador que representa) a tomar a su cargo la ejecución del citado contrato con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones de acuerdo con la siguiente oferta en euros:

Modelo de proposición económica			
Organización Feria de la Ciencia y la Innovación de Asturias	Unidades estimadas	Precio unitario sin IVA	Importe total
Comisariado	1		
Stands	75		
Mobiliario			
Mesa rectangular 125x75 cm, alta (105 cm) o baja (75 cm), aprox.	110		
Mesa alta circular auxiliar (105 cm por 70 cm diámetro aprox.)	110		
Taburetes altos plegables o sillas altas	220		
Paneles de cierre de escenario	40		
Cubos para residuos líquidos	5		
Moqueta	1500-2500		
Perchas	250		
Audiovisuales			
Pantalla led 5,5 x 3 m	1		
Ordenador y Resolume	1		
Sistema Line Array	1		
Mesa de mezclas M32 + DL16	1		
EV + Trípodes	2		
Micrófonos de mano	2		

Micrófonos de diadema	2		
Atril + micrófono de atril	1		
Distribuidor de prensa	1		
Maletas tubos Astera	2		
Wifi	1		
Aruba Access Point Ap-315 + cableado + switch	3		
Monitores 55"	25		
Técnico de sonido	1		
Técnico de vídeo	1		
Técnico de iluminación	1		
Técnico de Wifi	1		
Instalación eléctrica. Electricidad y electrónica	1		
Mochila para directo	1		
Publicidad			
Diseño identidad gráfica	1		
Diseño distribución del espacio	1		
Maquetación y producción elementos gráficos para stands	1		
Diseño folleto 16-20 páginas	1		
Lona 160 x 750 cm	1		
Lona 100 x 220 cm	2		
Lona 30 x 500 cm	2		
Textiles para Fly Banners 70 x 280 cm	6		
Textiles para mástiles de exterior 75x180 cm	3		
Botellas (o similar)	2500		
TOTAL			

En _____, a ____ de _____ de 202_

(Firma del licitador)

Anexo V del PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS**Criterios de valoración**

a) Cuantificables mediante juicio de valor		
Tarea técnica	Puntuación máxima	Criterios de puntuación
Diseño	25	Valoración del comité de técnicos
TOTAL	25	

b) Oferta económica		
Precio	Puntuación máxima	Criterios de puntuación
Precio	75	Puntos = $75 * (MO/OA)$, siendo: MO: Mejor oferta presentada OA: Oferta analizada
TOTAL	75	